



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES
CARPETA DE INVESTIGACIÓN: SC01/4769/2020

Fiscalía General
13 MAY 2020
JURADO DE LA POLICIA DE LA FISCALIA
ESPECIALIZADO EN ATENCION A
MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES
15:14 hrs

ORDEN DE INVESTIGACION

Cuernavaca (Mor), Morelos 13 de Mayo

de 2020.

**C. COMANDANTE DE LA POLICIA MINISTERIAL
ADSCRITO AL GRUPO DE FENA
DE LA ZONA METROPOLITANA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en auxilio a esta Representación Social, he de agradecer a Usted, se sirva realizar por si o mediante el auxilio de otras autoridades la investigación relacionada con la carpeta de investigación al rubro citada, denunciante **C. ALFONSO ARTURO VILLARAMIOREZ** en contra de la probable imputada **ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS** por la presunta comisión del delito de **VIOLENCIA FAMILIAR** cometido en agravio de **ERICK ARTURO VILLA BUENROSTRO DE 6 AÑOS DE EDAD**. proporcionando a la mayor brevedad posible la siguiente información mediante entrevistas, informes y la documentación respectiva en los siguientes puntos específicamente:

- 1.- FORMA COMISIVA DE LOS HECHOS.
- 2.- ENTREVISTA CON EL DENUNCIANTE.
- 3.- ENTREVISTAS DE TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS.
- 4.- PLENA IDENTIDAD DE LA PROBABLE IMPUTADA.
- 5.- DEMAS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ HACER USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 109, 127, 130, 131 FRACCIÓN V, VII Y VIII 132, 212, 213, 214, 15, 217, 221, 227, 228, 267, 268, 269, DEL CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTO PENALES.

Sin otro particular

LIC. MARIA ELENA LUENGAS PAEZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA
TURNO SECTOR CENTRAL - JUICIOS ORALES.

"El perito, médico legista y policía ministerial que con motivo de las funciones que realiza como servidor público dentro de la Fiscalía General del Estado, tenga intervención en la presente carpeta de investigación, se encuentra enterado de la obligación que le corresponde de comparecer y declarar durante la audiencia de juicio oral, en caso de que el estado procesal del presente asunto así lo amerite, así como de comunicar cualquier cambio de domicilio, aun después de que haya dejado de prestar sus servicios para la Fiscalía General del Estado de Morelos".